

EDITORIAL

CAROLINA RIVEROS FERRADA*

También en esta ocasión existe una estupenda noticia para la Revista *Ius et Praxis*, ello debido a que la Universidad de Talca firmó un Convenio con la Editorial Tirant lo Blanch para incorporar a sus bases de datos a la Revista. Por consiguiente, la Revista crece en internalización y permite que muchos más lectores puedan revisar los contenidos de los manuscritos que se publican.

El artículo que inicia el último número de 2021 se denomina “Ciencias jurídicas y complejidad: La producción de conocimiento científico jurídico”. En este texto Taeli Gómez Francisco, se propone dar cuenta de los cambios existentes para producir conocimiento jurídico, en la actualidad. Los autores Felipe Andrés Guerra Schleef y Gonzalo Andrés Rafael Sánchez Sandoval, analizan en su trabajo “La función epistémica del derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa en Chile” el derecho de la participación de los pueblos indígenas. Asimismo, Hugo Cárdenas Villarreal en, “Tensiones entre la propiedad civil y la propiedad indígena: consideraciones de Derecho privado a propósito de la demanda territorial mapuche” discurre acerca del derecho a la propiedad. Otro tema muy interesante es: “El problema del reparto equitativo en la CONVEMAR: algunos argumentos de justicia en favor de los Estados en desarrollo sin litoral”, su autora Nicole Selamé Glenda, propone interpretar mediante la equidad mecanismos que compensen a los Estados en desarrollo sin litoral. Jenner Tobar Torres presenta en “Receptividad y resistencias del discurso de los derechos humanos en los arbitrajes de inversión”, así el autor ilustra la tensión que se genera por la escasa receptividad de los Derechos Humanos en este tipo de foros. Desde el Derecho Laboral Lucía Debesa Arregui en, “Privacidad y videovigilancia laboral en Chile: un análisis de los requisitos necesarios para la legitimación de la medida” estudia la videovigilancia en el contexto laboral y su afectación a la privacidad. En esta misma disciplina Francisca Fernández Prol en, “El trabajo a distancia en España: Análisis en clave preventiva tras la aprobación de la Ley 10/2021, de 9 de julio” analiza las peculiaridades del trabajo a distancia en España. Claudio Meneses Pacheco en, “Valoración probatoria de los documentos públicos mercantiles: prevalencia de criterios jurídicos” entrelaza el Derecho Procesal con el Derecho Comercial. Francisco Maldonado Fuentes en, “Unidad de hecho en el concurso ideal” describe el concepto y concluye que dicho concepto tiene como supuesto base un único acto o manifestación de voluntad. Alicia Montero Molera en, “Un análisis del mecanismo de la conformidad” revisa críticamente este mecanismo. Alejandro Gabriel Manzo presenta, “Condiciones institucionales que posibilitan la existencia de los “fondos buitres”: la dilución del principio de inmunidad soberana en el caso NML vs Argentina” Los últimos artículos analizan derechos fundamentales. Así, Raouf Radwan Abou-Chakra, Juan Pablo Beca Frei y Luis Iván Díaz García en, “El recurso de nulidad penal ¿Un mecanismo respetuoso del derecho fundamental al recurso?” estudian la verificación del cumplimiento del estándar internacional de este recurso en Chile. Finalmente, Luis Villavicencio Miranda, Soledad Fernández Bernal, Claudio Agüero San Juan, Rodolfo Figueroa García-Huidobro, Yanira Zúñiga Añazco y María Beatriz Arriagada Cáceres en, “Una cartografía para el principio de igualdad en Chile. Análisis de

*Editora de la Revista *Ius et Praxis*. Profesora de Derecho Civil, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Talca, Chile. Doctora en Derecho, Ludwig-Maximilians-Universität, Múnich, Alemania. Correo electrónico: criveros@utalca.cl

la productividad dogmática entre 2000 y 2018” presentan un trabajo interdisciplinario referido a la productividad científica en Chile del derecho a la igualdad.

En la sección de ensayos Gaspare Dalia en, “La Mediación penal en Italia entre resistencias culturales, herencias inquisidoras y respeto por las garantías fundamentales” estudia los posibles usos de la mediación dentro de las formas más emblemáticas de la justicia restaurativa.

Por último, David Rodríguez Guerra presenta un interesante comentario de sentencia denominado “Notas sobre el perjuicio sexual como un tipo de daño moral o daño no patrimonial civilmente indemnizable. Comentario a la sentencia de la Corte Suprema de fecha 30 de abril de 2020, dictada en autos rol 33.598-2018”.

Para concluir esta editorial, solo me resta invitarles a disfrutar con el trabajo de todos los autores.